

Informe de Viabilidad Judicial

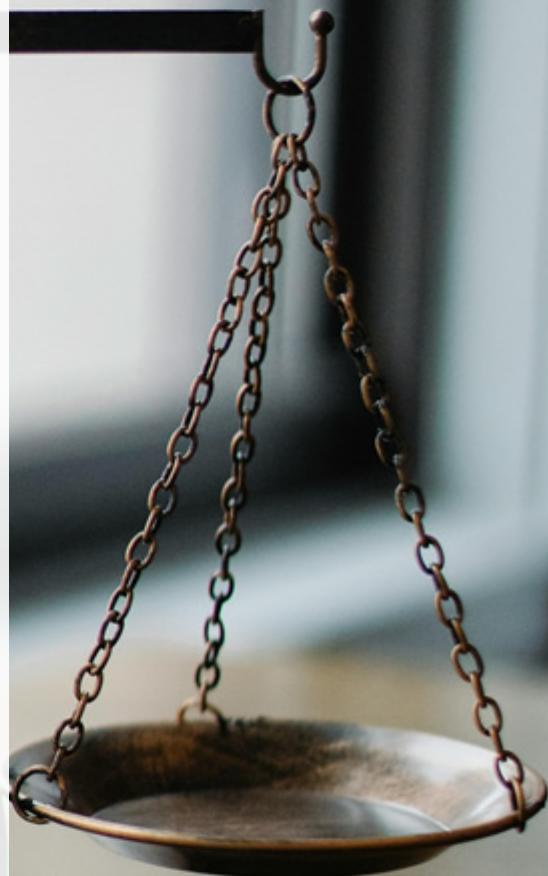
Solicita:

Marcareli sl

Contra:

GESTIÓN DE SISTEMAS DE
ALMACENAJE, S.L.

16 JULIO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Marcareli sl** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, MARCARELI SL, es una empresa dedicada entre otras actividades, al montaje de estructuras metálicas.

Bajo encargo de la empresa deudora, GESTION DE SISTEMAS DE ALMACENAJE SL, ha ejecutado una serie de trabajos.

Actualmente, la empresa acreedora manifiesta que de dichos trabajos, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: GESTION DE SISTEMAS DE ALMACENAJE SL
- NIF: B85908796
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE SANGLAS, 2 NAVES 1 Y 2, POLIGONO INDUSTRIAL 'P. - LOECHES - 28890 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 10.393,90 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 6.000,00 €, por lo que el importe reclamado es de 4.393,90 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
193	30-09-2021	30-10-2021	3.944,60 €	2.000,00 €
204	25-10-2021	25-11-2021	3.315,40 €	2.000,00 €
210	15-11-2021	15-12-2021	3.133,90 €	2.000,00 €
			10.393,90 €	6.000,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **4.393,90 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	WHATSAPP INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta documentación que acredite el encargo ni acuerdo de precios.

No se aportan partes de trabajo.

No se aportan fotografías u otra documentación que acredite el desarrollo del trabajo realizado.

La parte acreedora aporta una serie de WhatsApp intercambiados con el administrador de la empresa deudora en los que reconoce mantener una deuda con la parte acreedora, excusando constantemente el pago de la misma.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **50 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo establecido viene determinado por las siguientes causas:

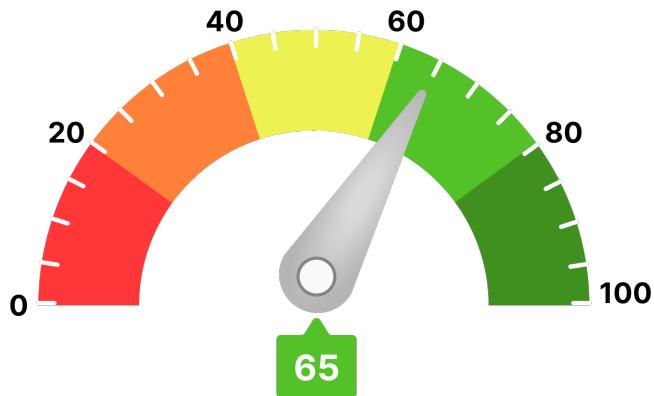
- La ausencia de documentación que acredite el encargo, acuerdo de precios y desarrollo del trabajo realizado.
- La posibilidad de oposición de la parte deudora, alegando ahora como causa de impago su disconformidad con alguna parte de los trabajos ejecutados.

En caso de reclamación judicial, se aconseja aportar los justificantes de los pagos realizados por la parte deudora.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 26/03/2010

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
11/04/2024

Acto de Última Publicación BORME: Ampliación
de objeto social

CNAE: 4665

Descripción CNAE: Comercio al por mayor de
muebles de oficina

Tamaño: Pequeña

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

20.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

96.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

310.618 €

Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	1.239.577 €	1.419.202 €	14,49 %
Fondo de Maniobra	388.143 €	365.479 €	-5,84 %
Endeudamiento	989.556,72 €	940.568,56 €	-4,95 %
Autonomía Financiera	21,14 €	23,75 €	12,32 %
Free Cash Flow	67.784 €	147.788 €	118,03 %
Ebitda	50.425 €	64.359 €	27,63 %
BAI	37.674 €	40.720 €	8,09 %
Resultado Ejercicio	19.509 €	27.619 €	41,57 %
Plazo Medio Cobro (días)	245 €	233 €	-4,77 %
Plazo Medio Pago (días)	323 €	284 €	-12,01 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
06/11/23	■ Neutra	06/11/23	Actualización de información relevante
05/01/23	▲ Positiva	05/01/23	Actualización de información relevante
17/09/22	▲ Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor
25/06/22	■ Neutra	25/06/22	Revisión de la calificación por verificación de información en vigilancia.

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **2,15 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4665 Comercio al por mayor de muebles de oficina
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 33

2,15 %

1,91 %

Posición relativa respecto al sector: ⬇️ Negativa

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

Evolución de la empresa: ■ Neutra

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

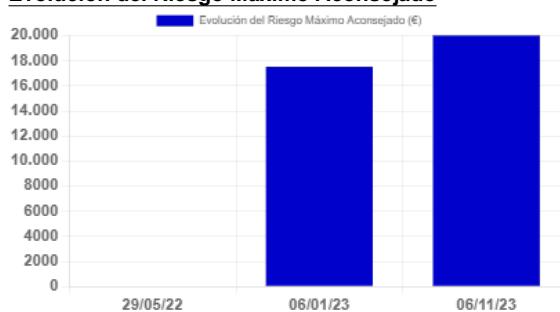
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 2,147%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 20.000 €.
La evolución es **positiva**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 16 de julio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.